



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 024-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Abril de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 005-2009/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 28 de Abril de 2009, referido a la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2009/GRP-PEIHAP-CEP "Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros activos fijos del PEIHAP"; el Informe Nº 021-2009/GRP-407000-407300, de fecha 30 de Abril de 2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 004-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2009, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente que llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

Que, a través de la Resolución Gerencial General Nº 018-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Marzo de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros activos fijos del PEIHAP", mediante Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía; y, mediante Resolución Gerencial General Nº 022-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 21 de Abril de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas del Proceso de Selección antes mencionado y se dispuso su publicación en el SEACE.

Que, mediante el respectivo documento de "VISTOS", el Comité Especial Permanente hace de conocimiento a la Gerencia General que al amparo del Artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a declarar DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2009/GRP-PEIHAP-CEP "Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros activos fijos del PEIHAP", al no existir postores que presenten sus propuestas.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 28289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la primera convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2009/GRP-PEIHAP-CEP "Contratación de Servicio de Seguros para los Vehículos y otros activos fijos del PEIHAP"

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la declaración efectuada en el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, conforme a lo señalado en el Artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

